



RESOLUCION No. 558-AD-78

Lima, 12 de junio de 1978

Visto el expediente de Registro N° 2235 de don César MORALES ARNAO, en el que solicita nueve días de licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don CESAR MORALES ARNAO, Especialista en Recreación al Aire Libre, Grado IV Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, NUEVE (9) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 25 de Mayo hasta el 02 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGDEA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 558-AD-78 ✓

Lima, 12 de junio de 1978

Visto el expediente de Registro N° 2235 de don César MORALES ARNAO, en el que solicita nueve días de licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don CESAR MORALES ARNAO, Especialista en Recreación al Aire Libre, Grado IV Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, NUEVE (9) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 25 de Mayo hasta el 02 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGDEA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED

1074
09 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES: CE
SAR MORALES ARNAO.

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 414-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don César Morales Arnao, Especialista en Recreación al Aire Libre, Grado IV Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita nueve (9) días de licencia por asuntos personales.
- 2.- Esta OAJ teniendo en cuenta los motivos expuestos por el recurrente, opina procedente conceder a don César - Morales Arnao, nueve (9) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 25 de mayo hasta el 2 de junio 1978, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ley 11377: Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 95° de su Reglamento aprobado por D.S. 522 de 26-7-50.

Lima, 9 de junio de 1978

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emv
Exp. 2235-78

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/08/06/78.



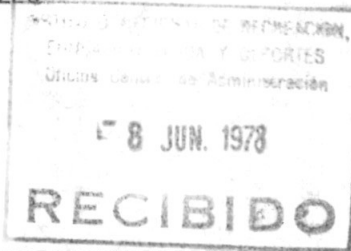
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 196 -UP-78

1074
09 JUN. 1978

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES
Sr. CESAR MORALES ARNAO.
REF. : EXPEDIENTE N° 2235
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 7 de Junio de 1978



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Asuntos Personales de don CESAR MORALES ARNAO, por nueve (9) días desde el 25 de Mayo hasta el 02 de Junio del año en curso, los cuales serán deducidos de su próximo período vacacional.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal de acuerdo a lo indicado por la Dirección Ejecutiva, ha considerado procedente lo solicitado por el referido trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

